

RESOLUCIÓN N° 1548 /2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

10 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30889, de fecha 03 de mayo del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de mayo del 2019;
3. Comprobante de Pago N° 19S1315-3861, de fecha 15 de abril del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre Hugo Carreño Fuentes y Willson Docto Malpartida, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 01 de marzo del 2019;
5. Certificado 1860/93, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-606132**, ubicado en el domicilio **LORETO N° 291, Rol N° 379-069**, que autoriza el ejercicio del giro "**ALMACÉN POR MENOR**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **WILLSON DOCTO MALPARTIDA**, Rut N° **22.606.858-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Luan Luis Sáiz del Campo, el día 01 de marzo del 2019.

2.- **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con el N° **2-606132**, a nombre de **WILLSON DOCTO MALPARTIDA**, Rut.: **22.606.858-9**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial en: **LORETO N° 291, LOCAL 2, Rol N° 379-069**, unidad vecinal **N° 35**, en atención al Certificado 1860/93, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.-**Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.-**Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-**Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
08/05/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE